



LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO

RAMO: GOBERNACIÓN  
No. OFICIO: 0201  
EXPEDIENTE: LXIV\_201\_190919

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 201

19 de septiembre del 2019.

C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

**Decreto Número 201  
Punto de Acuerdo**

**ÚNICO.-** Se exhorta a los Ayuntamientos del Estado de Aguascalientes, con la finalidad de que se cree un Centro de Control, Atención y Bienestar Animal en cada uno de ellos, de acuerdo con el Artículo 27 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Aguascalientes.

Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

Aguascalientes, Ags., a 19 de septiembre del año 2019.

**ATENTAMENTE.  
LA MESA DIRECTIVA**

ALEJANDRO SERRANO ALMANZA  
DIPUTADO PRESIDENTE

LUIS ENRIQUE GARCÍA LÓPEZ  
DIPUTADO PRIMER SECRETARIO

ERICA PALOMINO BERNAL  
DIPUTADA SEGUNDA SECRETARIA

